

ACTA ACUERDO SALARIAL



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Julio de 2022, siendo las 1:00 horas, se reúnen por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, el Sr ANGEL OSVALDO BACIGALUPO en su carácter de miembro paritario conjuntamente con ALEJANDRA MABEL FIGUEIRA, y por el sector empleador la **UNION ADMINISTRADORES DE INMUEBLES**, representada por su presidente OSVALDO EMILIO ENRIQUE PRIMAVESI, la **CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL** representada por su presidente MIGUEL SUMMA y la **ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, representada por su miembro paritario la sra. PATRICIA FERNANDEZ, y mencionan.



Que, durante el mes de febrero del año 2022 se estableció un incremento salarial que contempló un ajuste en las remuneraciones hasta el mes de abril del corriente.

Que, las partes se comprometieron a reunirse en el mes de agosto a fin de evaluar la necesidad de establecer una recomposición salarial.



Que, la actual coyuntura de la situación económica impactó en los salarios de la actividad, siendo necesario establecer una adecuación en las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras de la actividad a fin de evitar la pérdida del poder adquisitivo del salario frente a la creciente modificación de precios en servicios y mercaderías.



Que, en virtud de ello, en ejercicio de la autonomía colectiva, y luego de realizar un análisis de conveniencia, legalidad y oportunidad, las partes convienen.

PRIMERO:

Establecer para el trabajador y trabajadora de jornada completa una suma fija mensual remunerativa a percibir en las mismas fechas que el pago de la remuneración mensual, según el siguiente esquema e importes.

En el mes de Agosto 2022 la suma de \$ 12.000

En el mes de Septiembre 2022 la suma de \$ 12.000

En el mes de Octubre 2022 la suma de \$ 18.000

En el mes de Noviembre 2022 la suma de \$ 18.000

RE-2022-68599287-APN-DGDYD#JGM

En el mes de Diciembre 2022 la suma de \$ 24.000

En el mes de Enero 2023 la suma de \$ 24.000

En el mes de Febrero 2023 la suma de \$ 26.000

Esta suma fija y remunerativa deberá ser abonada en forma proporcional, según la jornada de trabajo que desarrolle el trabajador o la trabajadora.

SEGUNDO:

Las partes asumen el compromiso de difundir los nuevos valores salariales

TERCERO:

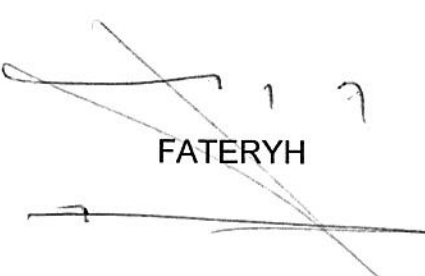
Considerando el dinamismo impuesto por la coyuntura actual, las partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de febrero del año 2023, a fin de evaluar una revisión de los futuros incrementos salariales.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:33 horas finaliza la reunión, suscribiéndose en prueba de conformidad 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

UADI 

FATERYH 

CAPHAI 


FATERYH

AIERH 



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-68599287-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Julio de 2022

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.06 14:07:52 -03:00

SILVIA INES GUTIERREZ
27168147711
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.06 14:07:52 -03:00